

CIRCULAR Nº 865/MMC.

Res. C. A. 1/15/962.

Montevideo, 8 de enero de 1962.

Señor Director de
Señor Director:

A los fines a que hubiere lugar pongo en su conocimiento que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 4 del corriente mes resolvió fijar un plazo que vencerá el día 15 de enero de cada año para que los señores Inspectores hagan entrega de los informes de clase, correspondientes al año lectivo vencido.

Saludo a usted muy atentamente.

ALBERTO C. RODRIGUEZ

PEDRO ESPINOSA BORGES

